

Informe sobre la situación de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) en los municipios de Tadó, Istmina y Condoto, departamento del Chocó.

DONACIÓN: Programa Juvenil de Derechos en el Departamento del Chocó

Junio de 2021

DONACION No. HRA-21-GR- 082



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA

Informe sobre la situación de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes (NNA) en los municipios de Tadó, Istmina y Condoto, departamento del Chocó.

Esta publicación fue posible gracias al apoyo del pueblo Americano y el gobierno de Estados Unidos, a través de su Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID). Los contenidos de ésta son responsabilidad exclusiva de sus autores y no necesariamente reflejan los puntos de vista de USAID ni del gobierno de los Estados Unidos.

**Programa Juvenil de Derechos en el departamento del Chocó - Informe sobre la
situación de reclutamiento de los niño, niñas y adolescentes “NNA”
en los municipios de Tadó, Istmina y Condoto, departamento del Chocó**

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN GENERAL	4
CONTEXTO LOCAL.....	5
MARCO DE REFERENCIA.....	6
Prevalencia de derechos:	7
Protección integral:	7
Interés superior del niño:	7
Principio pro infans:.....	7
ENFOQUES QUE HACEN PARTE DE LA LINEA DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO	9
LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS (GDO).....	11
SITUACIÓN DE RECLUTAMIENTO EN LA REGIÓN DEL SAN JUAN (CHOCÓ).....	16
MUNICIPIO DE TADÓ	17
MUNICIPIO DE ISTMINA.....	20
MUNICIPIO DE CONDOTO.....	¡Error! Marcador no definido.
OBSERVACIONES FINALES	26

PRESENTACIÓN GENERAL

El presente ejercicio se enmarca en la estrategia implementada por la Corporación Chocó Joven con el apoyo del Programa de Derechos Humanos de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), dentro del proyecto denominado Programa Juvenil de Derechos en el departamento del Chocó, en el marco de la Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de niños, niñas y adolescentes para lograr mayor sensibilización y apoyo ciudadano en temas de Justicia, el Estado de derecho, mediante el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes vinculados a procesos sociales y organizativos. Esta iniciativa tiene el objetivo de promover y fortalecer las capacidades de los niños, las niñas y los adolescentes (NNA) como ciudadanos protagonistas en la construcción de paz, promoviendo escenarios de prevención frente a la violencia armada (reclutamiento, vinculación o uso) y de reconciliación, por medio de la participación, liderazgo y toma de decisiones, implementando como recursos el arte, la música, el deporte y la comunicación.

El proceso se implementó en el departamento del Chocó, en los municipios de Condoto, Istmina y Tadó con la participación de ciento veinte (120) NNA entre los 14 y 26 años, sus familias, comunidades y autoridades locales. A continuación, se presenta el marco de referencia del proyecto y las acciones establecidas desde tres (3) fases de acción, las cuales se definen a partir de las orientaciones técnicas y metodológicas desde la Estrategia Nacional de Prevención de Reclutamiento, Uso y Utilización de niños, niñas y adolescentes, a saber: 1) formación de capacidades; 2) articulación comunitaria; y 3) visibilización social y acompañamiento psicosocial.

Es de resaltar que en las cifras oficiales que se reportan sobre el fenómeno del reclutamiento forzado existe un evidente subregistro y se percibe mayor visibilización de los hechos en municipios de otras subregiones del departamento., Así mismo, quedan invisibilizadas las particularidades que experimentan las poblaciones afrodescendientes, las dinámicas y modos de actuar de nuevos actores armados o de los que ya han tenido presencia en las comunidades y quienes de manera más directa influyen en los niños, las niñas, los adolescentes y jóvenes.

El pasado 21 de septiembre Noticias Caracol televisión en su primera emisión realizó un reportaje en el que presenta una radiografía de la situación de seguridad que viven los jóvenes del departamento del Chocó, En dicha emisión se abordan los hechos ocurridos en la tarde del lunes 20, varios hombres armados llegaron hasta un centro de detención para menores, ubicado en el municipio de Quibdó y tras intimidar a los cuidadores y la seguridad del lugar se llevan doce (12) jóvenes que cumplían su proceso de resocialización. Este centro es operado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF con el propósito de recuperar estos jóvenes y adolescentes, pero tras este hecho hay un claro hecho de re victimización

Debido a estos hechos, el alcalde ha declarado que existen grupos al margen de la ley delinquiendo en esta región. Entre los grupos se encuentran el Clan del Golfo, el ELN y los autodenominados “Mexicanos”, Modesto Serna asesor de Paz sostiene que un gran número de los jóvenes que caen asesinados en el municipio de Quibdó y en el departamento fueron inicialmente víctimas del desplazamiento y quienes entre el 1996 y 2005 han llegado a los centros urbanos como Quibdó, cuyas atenciones y oportunidades eran precarias y al crecer fueron reclutados por las bandas y los grupos armados ágilmente.

No es raro entonces identificar que a lo largo del departamento el hecho del alto índice de las necesidades básicas insatisfechas más sumado a los porcentajes del desempleo que rozan el 22% se convierten en una alarmante combinación que preocupa a la ciudadanía y hace que exija a la institucionalidad. Las actividades comerciales aún son deficientes para proporcionar solidez para el arranque que requiere la población; en ese sentido se habla usualmente del transporte informal, la minería ilegal, el comercio de fauna, la pesca, la docencia; todas estas actividades económicas que no logran apalancar el desarrollo de la capital y la región.

No obstante, sigue siendo preocupante que sean los jóvenes entre los 14 y 24 años de edad, en ese rango de edad en que más muertes se producen. Entre el 2020 y el año 2021 las cifras son elevadas dan cuenta de más de 156 personas y más del 90% en la capital del departamento eran jóvenes. ¿Qué se está haciendo? Hay una ampliación del pie de fuerza, grupos especiales del ejército o la policía que se dirigen a lo urbano, sin embargo, esto aún no representa una reducción en las cifras, una mejoría en las condiciones de seguridad de los territorios y pone en jaque las posibilidades del activo más importante de las poblaciones como son los jóvenes.

Conocer entonces de este tipo de incursiones de hombres armados a un centro de reclusión de menores representa en gran parte el despropósito frecuente de las condiciones sociales y económicas en el departamento del Chocó cuando se habla de la población joven. El reclutamiento uso y utilización se impone ante la institucionalidad.

CONTEXTO LOCAL

Según datos del DANE, para el 2021 el departamento tiene una población de 534.826 personas, de las cuales la mitad vive en áreas rurales (51%). Así mismo, más del 70% de la población es afrodescendiente y un 11% es indígena. El Chocó es el departamento con más hectáreas en manos de los Territorios Colectivos de Comunidades Negras (TCCN) en el país con un total de 2.915.339 de hectáreas, en 24 de los 30 municipios con 591 comunidades. Además, hay un total de 115 reservas indígenas, la mayoría de ellas pertenecientes a la etnia Emberá - Wounaan, dividida en dos grupos los Emberá y los Wounaan.

La infraestructura vial de Chocó es bastante limitada. Sólo hay dos carreteras que conectan el departamento con el resto de Colombia y están en pésimas condiciones de infraestructura y de seguridad. La mayoría de los municipios y pueblos en el Chocó se comunican vía fluvial. Es evidente que en el departamento del Chocó tanto las deudas históricas del Estado como el conflicto armado están en el diario vivir de las comunidades a lo largo de las cinco (5) subregiones. Y es que las solicitudes por carreteras dignas para el acceso al mismo desde los departamentos de Antioquia y Risaralda han estado en la agenda política y social de líderes, parlamentarios y la población; al igual que la exigencia por el cese a los actos de violencia por parte de los diferentes grupos armados que habitan en el territorio urbano y rural. De acuerdo con el último censo realizado por el DANE en el 2018 y actualizado a 10 de febrero del 2021, el índice de necesidades básicas insatisfechas para el departamento del Chocó es de 65,51% y 20,37% viven la miseria propia, hecho que se profundiza con la presencia de los grupos armados y delincuenciales.

Tras el acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, celebrado entre el gobierno y el extinto grupo guerrillero de las FARC-EP se establecieron líneas de restitución, reparación y reintegración para los miembros de este grupo que se acogieron al proceso. Con ello se entendió por parte de la población del departamento que habría cambios, aumentos de seguridad, crecimiento económico y con ello las atenciones que se le ha exigido a las administraciones. Lejos de eso, otros grupos han ocupado las zonas abandonadas por las FARC-EP y ejercen dinámicas que, incluso van en contra del derecho internacional humanitario como en el caso del reclutamiento forzado bajo el esquema del engaño reclutan niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que inician a formar parte de un conflicto cuyo accionar cada vez se agudiza más y los deja en el epicentro como víctimas y victimarios.

MARCO DE REFERENCIA

El reclutamiento de niñas, niños y adolescentes en el marco de la línea de política de prevención se entiende como la separación física de su entorno familiar y comunitario para la participación directa de niños, niñas y adolescentes en actividades bélicas o militares o en actividades tácticas, de sustento o cualquier otro rol en relación con los combatientes de los grupos armados organizados o grupos delincuenciales.

Frente al reclutamiento y formas asociadas al mismo en el Código Penal se encuentran tipificados como delito, el reclutamiento ilícito (artículo 162) y el uso de menores de edad (artículo 188D). Al respecto, la Corte Constitucional ha sido enfática en reconocer que la participación de menores de edad en los grupos enfrentados surte profundos efectos psicológicos, sociales y políticos en el corto, mediano y largo plazo. De entrada, es claro que toda forma de participación en el conflicto armado sea directa o indirecta, es nociva para los menores de edad (...). No es solamente el rol en sí mismo lo que genera efectos nocivos; también el clima de violencia y la proximidad al conflicto son perjudiciales para los menores de edad.¹

Con relación a la instrumentalización de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en lo que respecta a la violencia sexual existen diversidad de sanciones que señalan las distintas vulneraciones que puede sufrir esta población por parte de grupos armados organizados o por parte de grupos armados delincuenciales. La sentencia de la corte constitucional reconoce dos elementos objetivos: la ocurrencia de un hecho y la presencia de los grupos cualquiera que sea su denominación.

En vista de estos señalamientos, en donde no sólo se busca que la ley señale y sancione los hechos contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco de la prevención del reclutamiento, uso y utilización sexual, también se requiere tipificar, socializar y prevenir todos estos actos que permean el tejido social y, por supuesto, fragmentan la construcción social de las comunidades. En ese sentido se propone el siguiente glosario a fin de precisar los conceptos: (Corte Constitucional, Auto 009 de 2015, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva.)

¹ Corte Constitucional, sentencia C-203 de 2005, M.P. Manuel José Cepeda Espinoza

Prevalencia de derechos: este principio está consagrado en el artículo 44 de la Constitución y se encuentra en estrecha relación con el principio del interés superior del niño. En consonancia con ello, la Ley 1098 de 2006, en el artículo 8, señala que, en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse en relación con los niños, las niñas y los adolescentes, prevalecerán los derechos de estos.

Protección integral: según la Ley 1098 de 2006 en su artículo 7, se entiende por protección integral de los niños, niñas y adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio de interés superior.

Interés superior del niño: se entiende por interés superior del niño, niña y adolescente, el imperativo que obliga a todas las personas a garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos los derechos humanos, que son universales, prevalentes e interdependientes.

Principio pro infans: en desarrollo de las estrategias de prevención de la presente, de acuerdo a lo mencionado en la línea de política pública se deberá tener en cuenta el principio pro infans en virtud del cual, para la ponderación de derechos de rango constitucional, frente a eventuales tensiones, deberá escogerse la interpretación que brinde la mayor protección a los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes²

Principio de Corresponsabilidad: este principio fundamental el cual se menciona la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. La corresponsabilidad y la concurrencia aplican en la relación que se establece entre todos los sectores e instituciones del Estado.

No obstante, lo anterior, instituciones públicas o privadas obligadas a la prestación de servicios sociales, no podrán invocar el principio de la corresponsabilidad para negar la atención que demande la satisfacción de derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes.

Declaración de Ginebra sobre los Derechos de los Niños (1924)³

Iniciamos este recorrido por el 26 de diciembre de 1924 cuando la anterior Organización de las Naciones Unidas asumió el texto que contiene la Declaración de Ginebra, de manera que se entendió como su visión inicial sobre los derechos de los niños. Este texto tiene bases que proceden

² 11 La Corte Constitucional ha acudido a este principio en sentencias como: T-718 de 2015 y el Auto 009 de 2015, entre otras.

³ FAJARDO, Octavio; SARMIENTO, Juliana. Documento diagnóstico de la Política Pública para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Capítulo V.2016

de la inglesa Eglantyne Jebb, quien además es ampliamente reconocida como la fundadora de Save The Children, identificada a nivel mundial como una fundación que mantiene un énfasis en la promoción de la atención a la infancia.

Como voluntaria Jebb, logró viajar a diferentes países particularmente de Europa y África en donde vivenció la guerra y las barbaridades que ésta deja a su paso. Estos eventos le marcaron el camino para las actividades que posteriormente la convertirían en una defensora de los derechos de los niños y las niñas alrededor del mundo. Al tomar fuerza su activismo a través de las acciones desarrolladas logró motivar la empatía de múltiples donadores, hecho que generó prestigio internacional, lo cual le aseguró trabajos conjuntos con organismos como el Comité Internacional de la Cruz Roja – CICR mientras paralelamente lograba llamar la atención incluso del Papa Benito XV.

Convención sobre los Derechos del Niño (1989)

Al final de la segunda guerra mundial con el principio de obligar a las naciones a actuar y dirigir sus acciones mediadas por el respeto, se da el surgimiento a la Organización de Naciones Unidas – ONU, de igual forma los lineamientos hacia la infancia se han movido por el mismo principio. A partir de ese momento se enumeran diversos instrumentos que han buscado dicho proceder desde el respeto a la infancia, de allí se destacan: la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, la Convención sobre los Derechos del Niño de 1989, el Convenio Relativo a la Protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional de la Haya y la Sesión Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas a favor de la infancia celebrada en mayo de 2002, entre otros. (Martínez larrarte & pozo abreu, 2015)

Si bien, como se vio, por ser el primer documento, la Declaración de Ginebra fue hito en cuanto a la protección a los niños. La Convención sobre los Derechos del Niño que entró en vigor el 2 de septiembre de 1990, es el documento más completo y el que actualmente sirve de base a todas las herramientas que se han desarrollado con posterioridad. Especialmente para lo que tiene que ver con la relación de los niños con el conflicto armado, en su preámbulo la Convención cita a la *Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños, las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores (Reglas de Beijing)* y la *Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado*. (Organización de Naciones Unidas, 1989). Es ya en los artículos 38 y 39 donde plantea los compromisos que adquieren los Estados parte con los niños en el contexto de los conflictos armados. Estos compromisos se resumen en velar por el respeto de las normas del derecho internacional humanitario pertinentes para el niño, adoptar medidas para asegurar que las personas menores de 15 años no participen directamente en las hostilidades, abstenerse de reclutar a menores de 15 años y dar prioridad en la participación del conflicto a los mayores de 18 y, en general, asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por el conflicto armado. (Organización de Naciones Unidas, 1989, pág. Art. 38). Por su parte el artículo 39 preceptúa un compromiso más específico, pues dispone que los Estados parte deben “promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: (...) conflictos armados”. (1989, pág. Art. 39).

Derecho Internacional Humanitario

El conjunto de normas que componen lo conocemos como Derecho Internacional Humanitario o también llamado “Derecho de los conflictos armados” y “Derecho de la guerra”, son todas aquellas que buscan limitar los efectos de los conflictos, es decir, propende porque en el curso del enfrentamiento bélico por lo menos se respeten un mínimo de reglas humanitarias con las cuales se proteja, especialmente, a las personas que no participan o que ya no pueden seguir en él. En este punto vale la pena hacer claridad en que si bien es cierto el Derecho Internacional Humanitario – DIH y los Derechos Humanos – DDHH consagran normas similares, también constituyen dos ramas del derecho internacional que se han desarrollado con enfoques y en documentos diferentes, además de aplicarse en estadios diferentes, pues, contrario a lo que ya se dijo del DIH, las normas de los DDHH se aplican en tiempos de paz y el cumplimiento de algunas de sus disposiciones, se puede suspender durante un conflicto armado. (Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR, 2004).

El DIH se encuentra contenido principalmente en los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos Adicionales de 1977 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados, sin embargo, sus normas también están desarrolladas en otros textos como la Convención de la Haya de 1954 para la protección de bienes culturales, la Convención de 1972 sobre - armas bacteriológicas, la Convención de 1980 sobre ciertas armas convencionales y el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la partición de los niños en los conflictos armados. (Comité Internacional de la Cruz Roja - CICR).

Así las cosas, se recalca en este punto la idea central del presente trabajo, que no es otra distinta a la de que niños, niñas y adolescentes y su interacción en el conflicto armado interno en Colombia sea lo mas distante posible, a continuación se desarrollarán sucintamente los principales postulados del DIH sobre la situación de los niños durante el conflicto, no sin antes aclarar que en este compendio de normas no se maneja el concepto inclusivo de niños, niñas y adolescentes, no obstante por ser un tema desarrollado en el ordenamiento jurídico colombiano sí se usará el concepto en este trabajo.⁴

ENFOQUES QUE HACEN PARTE DE LA LÍNEA DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO

Los enfoques para la implementación de las líneas de atención dirigidas a la prevención del reclutamiento son trabajados de manera amplia en el documento LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO, UTILIZACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL RUUVS

⁴ Artículo 34: PALABRAS RELACIONADAS CON LA EDAD. Modificado parcialmente por la Ley 1306 de 2009. Llámese infante o niño, todo el que no ha cumplido siete años; impúber, el varón que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; adulto, el que ha dejado de ser impúber; mayor de edad, o simplemente mayor, el que ha cumplido veintiún años, y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos. Ver la Ley 27 de 1977. Las expresiones mayor de edad o mayor, empleadas en las leyes comprenden a los menores que han obtenido habilitación de edad, en todas las cosas y casos en que las leyes no hayan exceptuado expresamente a estos. NOTA: Texto subrayado declarado INEXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-534 de 2005

2019 en donde se exponen los principios de dicha línea. Aquí hemos querido sintetizar algunos en clave de las situaciones particulares que enfrentan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el departamento del Chocó.

ENFOQUES	CONDICIONES
ENFOQUE DE DERECHOS	Se basa en la universalidad, inalienabilidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminaciones por razones de sexo, pertenencia étnica, edad, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o ser víctima del conflicto armado.
ENFOQUE DIFERENCIAL	Se entiende el enfoque diferencial como una forma o método de abordaje utilizado en políticas públicas, programas y proyectos que reconoce las diversidades, desigualdades e inequidades sociales, culturales y económicas de diferentes grupos humanos en razón de la articulación de categorías y variables como el género, la edad, la etnia, la orientación sexual, la ubicación en el sector rural o urbano marginal.
ENFOQUE ÉTNICO	Este enfoque parte del reconocimiento de los derechos de los grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos, así como sujetos individuales.
ENFOQUE DIFERENCIAL DE DISCAPACIDAD	La Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidad define la discapacidad como un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad.
ENFOQUE DE INTERSECCIONALIDAD:	Es un enfoque teórico que subraya que el género, la etnia, la cultura, la clase, la orientación sexual, como otras categorías sociales, son construidas y están interrelacionadas, lo cual significa que en un mismo sujeto social pueden cruzarse diversas formas de discriminación.
CURSO DE VIDA:	El concepto de curso de vida enfatiza la importancia de la dimensión temporal examina las transiciones individuales o sociales (por ejemplo, la transición de la adolescencia hacia la adultez), no se centra en etapas fijas.

ENFOQUE DE GÉNERO	El enfoque de género significa el reconocimiento de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres y de las circunstancias especiales de cada uno, especialmente de las mujeres independientemente de su estado civil, ciclo vital y relación familiar y comunitaria, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional.
ENFOQUE TERRITORIAL	Es el planteamiento de políticas, planes, programas y proyectos con orientación integral y diferenciada, basada en el reconocimiento de relaciones entre las diferentes dimensiones del territorio (poblacional, espacial, económica, social, ambiental e institucional).

LÍNEA DE POLÍTICA PÚBLICA DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, UTILIZACIÓN, USO Y VIOLENCIA SEXUAL CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR PARTE DE GRUPOS ARMADOS ORGANIZADOS (GAO) Y GRUPOS DELICTIVOS ORGANIZADOS (GDO)

La complejidad del conflicto ha llevado a la Corte Constitucional⁵ a señalar que una noción estrecha de conflicto armado (en la que se lo limita a un conjunto específico de acciones y actores armados, lo caracteriza por el uso de ciertas armas y medios de guerra, o lo circunscribe a áreas geográficas específicas) vulnera los derechos de las víctimas, pero también reduce las posibilidades de cumplimiento del deber de prevención, atención y protección que deben brindar las autoridades a todos los habitantes del territorio colombiano frente a actos violentos y reduce la capacidad de las autoridades militares y de policía para enfrentar este fenómeno, así como las posibilidades de las autoridades judiciales de sancionar a los victimarios.

Dos puntos: 1. Con la ley 742/02 se integra al ordenamiento jurídico colombiano el Estatuto (no se establece). 2. El Estatuto de Roma es el instrumento constitutivo de la Corte Penal Internacional, no lo “crea” la Corte.. A partir de dicha ley el Estado Colombiano en el Artículo 8 prohíbe reclutar o alistar a niños menores de 15 años en las fuerzas armadas o utilizarlos para participar activamente en las hostilidades esto se propone una acción de respeto, de hecho esta misma ley viene a establecer más adelante la prohibición para los conflictos no internacionales el reclutamiento de menores de 15 años, ello es tipificado como un crimen de guerra. En consideración a la anterior el Estado colombiano promueve y garantiza la protección de los niños, niñas y adolescentes al evitar ser vinculados al conflicto armado. En este sentido se entiende que los grupos armados ilegales desconocen los tratados internacionales que contemplan la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes

Posteriormente en el Decreto 128 de 2003, por el cual se reglamenta la Ley 418 de 1997, prorrogada y modificada por la Ley 548 de 1999 y la Ley 782 de 2002 en materia de reincorporación a la sociedad civil, para lo cual en su artículo 24 inciso 2 “en todas las medidas concernientes a los niños desvinculados del conflicto armado interno que tomen las autoridades administrativas o los jueces

⁵ FAJARDO, Octavio; SARMIENTO, Juliana. Documento diagnóstico de la Política Pública para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Capítulo V.2016.
Corte Constitucional, sentencia C-203 de 2005, M.P. Manuel José Cepeda Espinoza pág.

competentes, se atenderá primordialmente el interés superior del niño y se le dará un tratamiento personalizado, en la medida de lo posible,” se busca con esta situación el restablecimiento de los derechos que les asiste en especial con la protección, la educación y la salud.

El contexto legal que da paso a la política de prevención del reclutamiento tiene una base en “el CONPES 3673 de 2010, por el cual se adoptó la política, contó con un plan de acción que tuvo una vigencia de 4 años y fue resultado de la acción de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por Grupos Armados al Margen de la Ley y por Grupos Delictivos Organizados (CIPRUNNA)I, creada en 2007 con el propósito de articular los esfuerzos en materia de prevención de reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes” (Pag 6: 2019)

Entonces en el documento 3673 del 2010, el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) menciona que se debe trabajar en dos acciones específicas: 1) desde la prevención y 2) desde la protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes ante los riesgos de reclutamiento por parte de grupos armados. Toda vez que las dinámicas del conflicto lo han hecho más complejo y cambiante en donde se registra un aumento de los casos de reclutamiento, uso y violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Las controversias y discusiones en razón de las modalidades y acciones específicas que afectan a la población civil en el marco del conflicto no solo se suscitan en el orden de los hechos sino también en lo conceptual, por esto que la Corte Constitucional ha establecido que “ante la ocurrencia de una afectación grave de derechos humanos o de una infracción de las normas del derecho humanitario, en caso de duda sobre si tal hecho ha ocurrido en el marco del conflicto armado interno, debe darse prevalencia a la interpretación en favor de la víctima”. (Pag 6: 2019)

A partir del diagnóstico de las condiciones económicas, sociales y políticas de las de comunidades es posible iniciar a determinar las situaciones, riesgos y vulneraciones contra niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el marco del conflicto armado y el flagelo de los grupos delictuales organizados.

Es importante centrarnos en algunas cifras que llaman poderosamente la atención las cuales develan un descenso en el ingreso de personas menores de 18 años, al sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA) pasando de 33.843 ingresos en 2013 a 11.507 en 2017. ⁶

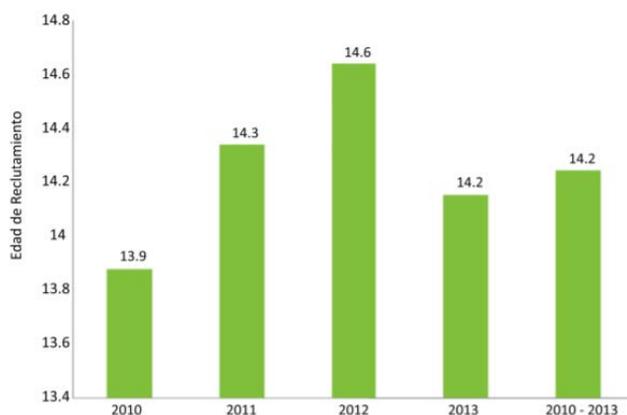
Así mismo, se habla de una línea de pobreza multidimensional en los urbano de 50,4% y en el ámbito rural llega a 85,4%; y solo el 15% del total de los hogares están por encima de la pobreza. En lo que corresponde a la escolarización a nivel urbano el nivel más frecuente alcanzado es Media completa (II) con un 31% y en el ámbito rural es frecuente la educación secundaria incompleta (menor a 9^a grado).

Estas cifras son alarmantes a nivel nacional, pero se recrudecen cuando se mira el interior del departamento del Chocó y evidentemente se relacionan los móviles y motivaciones que emplean

⁶ Algunos apartes de este capítulo incorporan la consultoría realizada por FAJARDO, Octavio; SARMIENTO, Juliana. Documento diagnóstico de la Política Pública para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Capítulo V.2016

los grupos como: la sensación de poder, el enamoramiento, la búsqueda de seguridad personal, la violencia intrafamiliar, la falta de opciones tal y como lo menciona el CONPES (pág. 60) ⁷

Gran parte de las cifras que inician aparecer a partir de la firma de los acuerdos en el año 2017 dan cuenta de una reducción del hecho en materia de homicidios y otros hechos en menor cantidad siguen siendo parte de la situación del país.



Fuente: ICBF – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
Cálculos: Observatorio del Bienestar de la Niñez

Gráfico 1. Promedio ponderado de edad de reclutamiento de los desvinculados que ingresaron al Programa en el segundo trimestre 2010 – 2013.

Es importante mencionar que de acuerdo a las cifras en los segundos trimestres de 2010 y 2013 la edad de reclutamiento de mayor porcentaje fue 14 años, en los segundos trimestres de 2011 y 2012 fue de 16 y 15 años respectivamente. Esto implica que las edades de reclutamiento de la niñez víctima de este delito, cuyo ingreso al Programa Especializado del ICBF fue en los segundos trimestres de 2010 a 2013, presenta mayorías entre los 14 y 16 años de edad, y que los mayores porcentajes de edad disminuyen anualmente desde 2010 hasta 2013. Al calcular el promedio ponderado de las edades de reclutamiento para los niños, niñas y adolescentes que ingresaron al Programa en el segundo trimestre de los 2010 a 2013 se presenta: (Ver Gráfica No.1)⁸

La Ley 1998 de 2006 Código de la Infancia y la Adolescencia, estableció en el artículo 20 los derechos de protección de los niños, niñas y adolescentes, en su numeral sexto de las guerras y los conflictos armados internos, y seguido del numeral séptimo reclutamiento y la utilización de los niños por parte de los grupos armados ilegales; finalmente en el artículo 41 Derechos del Estado, numeral 30 estableció protegerlos contra la vinculación y el reclutamiento por parte de grupos armados ilegales, en especial las FARC-EP, quienes hicieron participación del 54% de los casos de reclutamiento de niños, niñas y adolescentes de acuerdo al informe del Centro Nacional de Memoria Histórica que documentó, entre 1960 y el 2016, 16.879 casos. Escobar, J. (12 de febrero de 2018). Informe

⁷ En: Documento CONPES 3673 de 2010, pág. 60

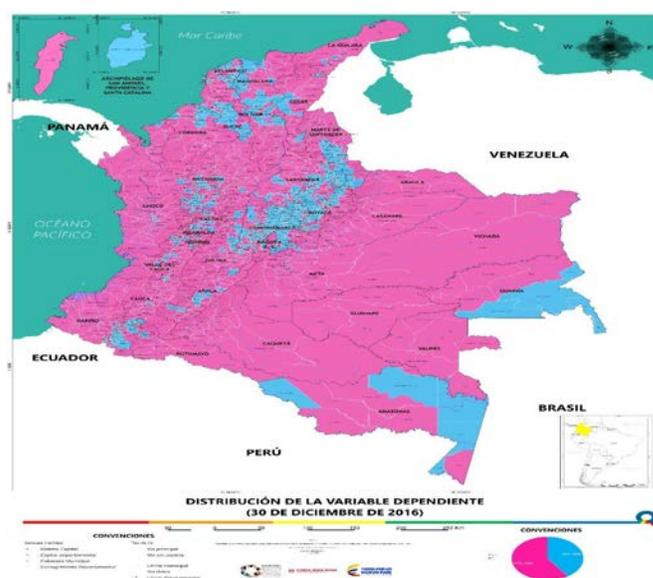
⁸ Observatorio de la niñez, ICBF No 9, julio 2013 Pág. 10

⁹ ICBF, OIM, UNICEF. Impacto del conflicto armado en el estado psicosocial de niños, niñas y adolescentes Instituto Colombiano De Bienestar Familiar (ICBF), Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef) en desarrollo del Convenio NAJ-661. Los contenidos son responsabilidad del ICBF, Unicef y de la OIM. Primera edición, noviembre de 2014 (Documento electrónico) Pág. 18

documentó las prácticas usadas por los grupos armados en el país.. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/>

El Decreto 4690 de 2007, crea la Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados ilegales. la cual en su artículo 1 promulga que será encargada de articular y orientar la ejecución de las acciones para prevenir el reclutamiento y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes por grupos armados ilegales; cuyo objeto será promover la garantía y cumplimiento de sus derechos y el diseño y ejecución de políticas públicas de protección integral y fortalecimiento institucional, social y familiar para reducir los factores de riesgo que dan lugar al reclutamiento y utilización de esta población.

Gráfico 2 Cuadro I Distribución espacial de los reportes de reclutamiento

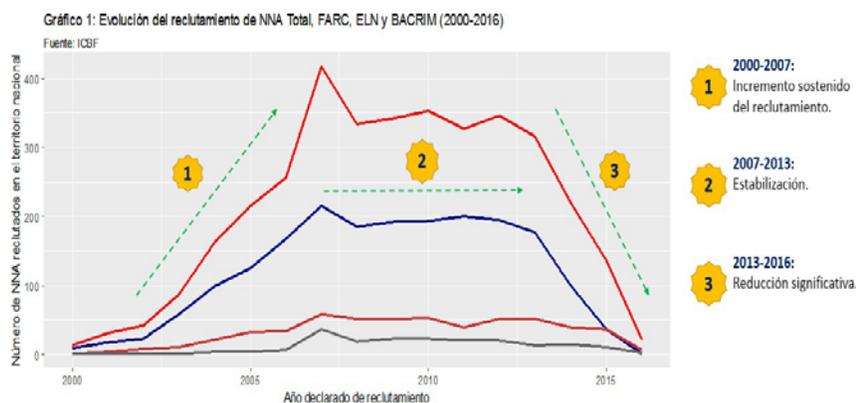


Línea de política Prevención de RUUVS

En el mapa se muestran los municipios del país con al menos un caso de reclutamiento en niños, niñas y adolescentes (fucsia) y los municipios en los que no se tienen reportes al respecto (azul) es por ello evidente que al menos en el 60% de los municipios ocurre este fenómeno y en las zonas periféricas es de hecho, más evidente

Gracias informes generados por organizaciones y organismos como la CIPRUNA desde el observatorio de su secretaria técnica sobre la dinámica general de los reclutamientos, en él se señala que entre el 65% y un 70% de reclutamientos eran responsabilidad de las FARC-EP por tanto a partir de la firma del acuerdo de paz y el acogimiento de los integrantes de la guerrilla a los programas desmovilización el registro de estos casos tuvo un descenso evidente, esto visto desde el año 2013 y hasta el 2015.

Gráfico 3: Evolución del reclutamiento de NNA



El Gráfico 1 muestra la evolución anual del reporte de reclutamiento total de NNA (línea roja) frente al reclutamiento por FARC (línea azul). El impacto del ELN (línea marrón) y las BACRIM (línea gris) sobre el reclutamiento es marginal. Por su parte, la relevancia de las FARC es notoria, pues además de representar la mayoría de casos del reclutamiento, define el comportamiento global del reclutamiento.



Con la llegada de estas nuevas motivaciones, voluntades y posturas de cambio a nivel nacional, se percibe un cambio en materia de conflicto y por supuesto en lo que tiene que ver con reclutamiento.

Particularmente para el año 2021 y a través de la Delegada Para la Prevención de las Violaciones a los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario que es la dependencia de la Defensoría del Pueblo donde se emiten las alertas tempranas realizadas por el Sistema de Alerta Temprana – SAT y se hace monitoreo y prevención para la sociedad civil en medio del Conflicto, ha logrado emitir 204 alertas tempranas desde el año 2017, de las cuales más del 75% corresponden a la situaciones relacionadas con el reclutamiento, en donde se pone en evidencia el riesgo de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

En el año inmediatamente anterior se registraron alrededor de 46 alertas en donde se identificó riesgo de reclutamiento por parte de grupos armados ilegales, hecho que dejó como protagonistas a departamentos como: Antioquia, Cauca, Nariño, Norte de Santander y particularmente en el departamento del Chocó este fenómeno se dio de manera evidente. Con la aparición de la pandemia en el año 2020 los riesgos no se redujeron puesto que, según revela la delegada para la Infancia, la Juventud y el Adulto Mayor de la Defensoría del Pueblo, se conocieron 83 casos en el país, 4 de esos casos de reclutamiento registrados en el Departamento del Chocó. La mayor parte de ellos sucedieron en zona rural, según esta misma fuente. Dentro de ese mismo reporte se reconocen que las edades de las víctimas que oscilan entre los 8 y los 18 años, del número general de 83 casos, 59% son hombres, 20% indígenas y 2 afrodescendientes.

SITUACIÓN DE RECLUTAMIENTO EN LA REGIÓN DEL SAN JUAN (CHOCÓ)

Una de las principales características que se encuentran en la región del San Juan en el departamento del Chocó son las marcadas diferencias existentes entre la Población alojada en las cabeceras municipales y las zonas rurales dispersas. Por un lado, en las cabeceras municipales están algunas de las instituciones, relacionamiento con los medios, la conectividad e incluso el acceso a instituciones educativas para procurarse formación académica. Esta misma diferenciación se ve en la mayor presencia de población indígena habitando estos territorios.

Los indígenas tras habitar centros rurales tienen la situación de deficientes condiciones de salud, acceso a los servicios básicos, incluso a la comida, hecho que limita el desarrollo de las actividades usuales de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Desde este panorama en la región del San Juan se da el reclutamiento.

Otro de los hechos mencionados para el análisis de este informe consiste en las situaciones que experimentan adolescentes y jóvenes tras desertar de las filas de los grupos armados y es que regresan a sus comunidades para continuar con sus actividades y quizás dar al olvido las situaciones vividas al interior de las filas de estos grupos, sin embargo, para nosotros es un hecho que parece ser como una especie de memoria colectiva que no se pierde y todo lo contrario, facilita que se puedan convertir posteriormente en objetivo militar.

Volviendo un poco en las situaciones específicas de reclutamiento es preciso identificar que existen muchos fenómenos que han propiciado el reclutamiento en la región como por ejemplo la división familiar, las necesidades básicas insatisfechas, el hambre, necesidad de protección, etc. Y a ello podemos agregar que durante la emergencia de salud pública provocada por el Covid- 19 ha sido la educación desde la virtualidad, la forma de dar continuidad a los procesos académicos. Para el caso de los estudiantes en zonas periféricas, asentamientos rurales y zonas dispersas las posibilidades de dar continuidad bajo este esquema se disminuyen y abre paso para que los adolescentes y jóvenes a realizar actividades laborales, de rebusque y demás, espacios en los que integrantes de los grupos al margen de la ley tienen oportunidad para hacer efectivo el reclutamiento. En resumen, hemos podido deducir que hay roles en el marco del reclutamiento, informar, logística, utilización sexual y la exigencia de extorsiones en donde se ven involucrados adolescentes y jóvenes.

En el caso del ELN se puede identificar que la vinculación de los jóvenes en la zona obedece a que estos cumplan funciones específicas y se les es asignado roles diferentes, como transporte de armas, remesas u otros elementos, como recolectores de información, transmitir y mencionar datos que se relacionen con la vida diaria de los municipios, además de acciones asociadas a la logística. La vinculación de los NNAJ por parte de este grupo armado no solo está dada a labores militares.

Ahora bien, el periódico El Tiempo en la edición digital del 30 de enero del 2018 informa el caso del bombardeo efectuado por la fuerza aérea contra un campamento del ELN en litoral del San Juan de donde se dio a conocer una joven indígena de 16 años herida. Hecho que permite deducir la presencia de adolescentes y jóvenes bajo el reclutamiento.

Siguiendo con ello, en el último informe emitido por la Defensoría del Pueblo, se constata que en la zona hacen presencia el Grupo Armado Organizado denominado Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, quienes a diferencia de la guerrilla tienen mayor poder económico, debido al financiamiento proveniente del narcotráfico y por el manejo empresarial que le dan a la misma. En las actas de Comité de justicia transicional, se habla al parecer de un campamento de

adoclinamiento juvenil, por llamarlo de alguna manera, el cual funciona por tres meses, los adolescentes y jóvenes, tras el paso por el campamento regresan a la comunidad.

Tanto las comunidades afrodescendientes como las comunidades indígenas perciben la existencia de las divisiones familiares y resultan encontrar las consideraciones de grupo al interior de las bandas y grupos al margen de la ley. Las dinámicas de grupo se basan en protección. En la región se dice que las mujeres son usadas para persuadir a los menores a que hagan parte, es mencionado por algunos habitantes de la zona del San Juan en los límites con Novita, acerca de la frecuente utilización de mujeres para acelerar los procesos de reclutamiento, persuadiendo a mayor velocidad la toma de decisión por parte de los adolescentes y los jóvenes en los municipios.

Uno de los aspectos que es ampliamente identificado en las alertas tempranas de inminencia N° 013, 017-19 y N° 034-19 del año 2019, al igual que la AT- N° 012-02020 en el departamento del Chocó, se refieren constantemente a hechos en los que se ven mencionados la población indígena, al igual que la población afrodescendiente. Una de las razones que hemos podido deducir se refiere al hecho de que la familia extensa afrodescendiente tiene más red de apoyo para evitar ser reclutados o refugiarse para protegerse. En algunos casos se cuenta con familiares en otras ciudades, con personas allegadas a la familia que están dispuestos a recibirlos y apoyar en la solución a estas complicadas realidades.⁹

De acuerdo a las vivencias del territorio se puede evidenciar que el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes es claro que genera desplazamiento que afecta a las familias, por temor a que los jóvenes sean llevados lejos del núcleo familiar a causa de los actores armados. Hay casos de recuperación de los niños, niñas y adolescentes tras el reclutamiento, en cuyos casos no regresan a sus comunidades, sobre todo en el caso de los afrodescendientes. La estigmatización de la población por su color de piel, al igual que con los jóvenes vulnerables y de escasos recursos económicos les exige ubicar lugares para vivir en donde sus historias puedan tomar una nueva posibilidad.

En cambio, para la población indígena suelen percibirse menos apoyo y de hecho se menciona por algunos de ellos, el hecho de ser rechazados por su comunidad tras retornar. En el caso de las mujeres adolescentes y jóvenes afrodescendientes se presentan casos por todos sobre ideas acuñadas por herencia del colonialismo, desde la perspectiva de raza y de asimilación cultural.¹⁰

MUNICIPIO DE TADÓ

El municipio de Tadó por su ubicación representa un gran interés para el departamento del Chocó ya que es la puerta de ingreso y salida, hacia el vecino departamento de Risaralda, este municipio también es atravesado por el río San Juan que permite navegación hacia los demás territorios del departamento.

El comercio y la agricultura representan la fuente económica del municipio y se percibe el abatimiento por el descenso y casi eliminación de la minería por parte de los habitantes, son pocas

⁹ Informe Situación de Reclutamiento 2021 -Defensoría del Pueblo
<https://caracol.com.co/descargables/2021/04/20/7c0a70386b2bdadc1ead3ca64ec8c22c.pdf>

¹⁰ Reclutamiento de niños y jóvenes afecta a los indígenas del Chocó, mayo 29 2020

las actividades adicionales que generan movimiento de la economía y tras la llegada de la Pandemia son muchos otros fenómenos que inician a develarse, muchos de ellos asociados a las necesidades básicas insatisfechas, la percepción de seguridad y presencia de grupos al margen de la ley en su territorio.

El reclutamiento forzado, uso y utilización sexual de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en medio del conflicto se ha venido denunciando en todo el departamento y se percibe una afectación más visibilizada en municipios como Quibdó con la población afrodescendiente que resulta involucrada en diferentes hechos de violencia; no obstante, en el informe de Adrián Atehortúa en relación al reclutamiento de niños y niñas y jóvenes, realiza una mención de cómo afecta a las comunidades indígenas en el Chocó.

Por mencionar algunos de los hechos el 18 de septiembre de 2018 fue notificada la entonces Ministra del Interior del reclutamiento de cinco indígenas menores de edad del resguardo de Mondó, en el municipio de Tadó. En el informe de la alerta temprana/ N° 068-18 de inminencia que advierte del riesgo de la población civil en las cuencas de los ríos y la N° 069-18 se indicó que “dicha práctica constituye una acción de exterminio físico y cultural contra el pueblo indígena, violación flagrante a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario DIH, al ser catalogado un crimen de guerra”¹²

Precisamente, como sostiene el Portal Verdad Abierta, en su publicación del 21 de diciembre de 2011, la cual menciona que al hablar con algunos líderes indígenas en relación con hechos similares en otras comunidades existe la preocupación “por el fuerte control que los actores armados están ejerciendo al interior de las comunidades, el reclutamiento de jóvenes y los riesgos de seguridad para el acompañamiento de los líderes y autoridades indígenas a esta población, debido al señalamiento y amenazas que los mismos líderes han sufrido.” En ese sentido de las comunidades se experimenta una sensación de desconfianza y se ve fragmentada la dinámica social que se ve manifiesta en confidencialidad de sus acciones y el respeto por la construcción social. Esto está llevando a que se imponga el silencio y no se pueda visibilizar la totalidad de lo que sucede.

Los riesgos que más preocupan a la Red comunitaria de poyo en Tadó la cual está conformada por 8 personas entre hombre, mujeres y población LGTBI, las cuales vienen trabajando con el fin rescatar a los jóvenes golpeados por la violencia y la pobreza quienes son a su vez son instrumentos de violencia en manos de los grupos armados y de pandillas antisociales. Por lo que realizan trabajo de resocialización, formación y defensa de su vida, buscando darles una oportunidad de vida valiosa para muchos de ellos, buscando acuerdos para vincularlos en proyectos productivos y posibilidades de estudio que les abren un camino hacia el futuro.

Para enfrentar toda esta problemática se presenta los principales riesgos a los que se ven expuestos los jóvenes en el territorio, sin embargo, se generan espacios creativos de formación y de construcción de nueva sociedad desde una perspectiva de la defensa de los derechos y de la educación para la Paz, la Resiliencia y la Reconciliación.

Riesgos	Vulnerabilidades de los NNA (¿Cómo están los NNA frente al riesgo?)
Consumo de sustancias psicoactivas	<ul style="list-style-type: none"> • Hay soledad por carencia afectiva y desconfianza entre padres madres-cuidadores y los y las adolescentes • Baja autoestima, • No dimensionan los riesgos ni las consecuencias y hay curiosidad en ellos y ellas • El autocontrol no es precisamente la regla • Hay carencia en los y las adolescentes de valores como el cuidado propio y de los demás • Desconfianza en la autoridad como ejemplo • No se sabe qué hacer con el tiempo libre
Enamoramiento a temprana edad	<ul style="list-style-type: none"> • Hay rebeldía. Quieren demostrar que son autónomas(os) y libres • No dimensionan los riesgos, las consecuencias y hay curiosidad en ellos y ellas. Hay adrenalina • Se inicia la vida sexual activa a temprana edad
Embarazo a temprana edad	<ul style="list-style-type: none"> • Hay una valoración de la vida, por los NNA que no coincide con la de los adultos • Hay soledad por carencia afectiva y desconfianza entre padres madres-cuidadores y los y las adolescentes. • La desinformación sexual se transmite entre pares • Hay una cultura machista interiorizada donde las niñas son las únicas que se embarazan • Las niñas no identifican el oportunista que se les acerca
Accidente con minas y explosivos en casco urbano y zona rural	<ul style="list-style-type: none"> • Se desconoce los lugares y no hay hábitos de seguridad • No hay cultura de señalización y de respeto a estos lugares • Hay curiosidad por ir a lugares donde hay militares
Enfermedades de transmisión sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Falta conocimiento e información amplia sobre este riesgo
Reclutamiento por grupo armado	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de conseguir trabajo y generar ingresos para sus gastos • Ausencia de amor y atención en la familia • Víctimas de maltrato intrafamiliar • Acceden a establecer relaciones afectivas sin ninguna malicia • Se desconoce o no hay conciencia de la realidad, al pertenecer a un grupo armado
Robo en la calle	<ul style="list-style-type: none"> • Hay necesidad económica por la pobreza y ausencia de fuentes de empleo para adolescentes o para padres y madres • Faltan valores en sus vidas, de no hacer daño
Abuso sexual	<ul style="list-style-type: none"> • Se transita por lugares oscuros o de baja iluminación • Hay una cultura machista • Miedo para hablar del tema
Maltrato intrafamiliar	<ul style="list-style-type: none"> • Se vive padres y madres que no se controlan sus emociones • No hay valores para cuidar

ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE TADÓ

En buena parte de las reflexiones generadas se evidencia que la ruta de atención en prevención al reclutamiento está inactiva y desactualizada, debido a los efectos de la Pandemia se ha atendido una serie de situaciones, distintos hechos que se interpretan como una situación que interrumpió los procesos. La ruta en mención proviene de un trabajo articulado con Warchild en el año 2017 en el marco del proyecto entornos protectores.

Un hecho que consideramos potencializador es el dinamismo en la casa de justicia de las mesas de infancia y adolescencia. Para que se amplíen los marcos de referencia frente a como consolidar y activar la ruta señalada.

Como reto dentro de estas observaciones está el hecho de que ante las alarmas por riesgos de reclutamiento los niños, niñas adolescentes y jóvenes son trasladados fuera del departamento a lugares como: Medellín, Bogotá, Villavicencio, Pereira. Es importante mencionar también que el ejército es quien brinda el acompañamiento en relación a los traslados para el tema de protección.

Consideramos de enorme importancia las menciones que se hacen desde la Secretaría de Cultura y turismo con relación a los espacios de danza, pintura, canto y expresiones artísticas, etc., creando capacidad organizada eficiente, donde se vinculan NNA en todas las edades.

Por otro lado, han accedido al sector rural “Munbú”, corregimiento de paso. En este lugar, se está trabajando en turismo, este lugar estaba un poco desolado, ya que existieron desplazamiento. Así que se creó una ruta de turismo y las personas que allí vivían comenzaron a retornar nuevamente, ya que hay un paisaje muy hermoso, al igual que en el corregimiento de Guarato, en donde se da el avistamiento de aves.

En este sentido sugerimos trabajar en equipos de acción inmediata para activar los comités y trabajar en:

Acciones de prevención y líneas de DHH y Acciones de prevención temprana e iniciar el proceso de restablecimiento de derechos, ya que se ha mencionado que en las zonas rurales es donde se presenta mayormente el reclutamiento.

Adicionalmente se hace necesario, contar con un hogar de protección de resguardo para quienes logran rescatar, por lo tanto, los implicados en estas situaciones, se trasladan principalmente a Quibdó y luego el ministerio les brinda cupo donde consiguen el espacio a cualquier parte del país. Y cuando hay alto riesgo se da protección a toda la familia.

MUNICIPIO DE ISTMINA

El municipio de Istmina por su extensión que comprende 11 inspecciones, 2 resguardos, 15 caseríos a lo largo de su territorio requiere de una estrategia amplia de comunicación, prevención y alerta de riesgos ante los hechos que involucran la vulneración de los derechos humanos y particularmente en lo que se refiere a la prevención del reclutamiento, uso y utilización sexual de niños, niñas y adolescentes. Esto toda vez que la presencia de grupos armados al margen de la ley representa una amenaza para el crecimiento, desarrollo y formación de las comunidades.

En lo que respecta a las comunidades que ubican en el ámbito rural existe unos registros de situaciones de reclutamiento en la zona de San Juan, especialmente en la comunidad indígena Chapié, los actores al margen de la ley siguen persuadiendo a los jóvenes menores de edad para que ingresen a sus filas.

A pesar de que las instituciones como la Defensoría del Pueblo hablan acerca de situaciones específicas asociadas al reclutamiento de niños, niñas y adolescentes en los municipios del San Juan las cifras suelen ser generales o globalizadas, que dificultan la particularización de los efectos de este flagelo en los territorios. No obstante, se pueden detallar algunos hechos de forma aislada, por ejemplo, cuatro meses después del inicio de la restricción más fuerte en marzo del año pasado por la pandemia del Covi-19, ya **la Procuraduría advertía sobre el reclutamiento de menores indígenas de las etnias emberá dobidá, katío y chamí** y de la comunidad nonam, en Bojayá, e Istmina, Chocó¹⁴

Este hecho definitivamente complica el panorama de las restricciones a causa del virus, pues pone de manifiesto viejas prácticas, complicaciones en la movilidad y afectaciones del ideario de seguridad. Esto sin mencionar que las comunidades indígenas siguen siendo en estos territorios las más afectadas.

Los riesgos que más preocupan a la Red comunitaria de apoyo en Istmina son:

Riesgos	Vulnerabilidades de los NNA (¿Cómo están los NNA frente al riesgo?)
Consumo de sustancias psicoactivas	<ul style="list-style-type: none"> • Ignorados en la familia – falta diálogo y acercamiento • Hay soledad por carencia afectiva en la familia • Desconfianza entre padres madres-cuidadores y los y las adolescentes • No dimensionan los riesgos, las consecuencias y hay curiosidad en ellos y ellas • No se sabe qué hacer con el tiempo libre • Hay amigos y amigas que ya han probado las drogas y hay curiosidad por saber.
Enamoramiento a temprana edad	<ul style="list-style-type: none"> • Se busca amor afuera y se tiene la creencia de que el amor es sexo. • Se tiene cultura de la desprotección y se desconoce en la vida práctica la planificación familiar. • Desconfianza entre y con la familia, pérdida de valores.
Embarazo a temprana edad	<ul style="list-style-type: none"> • Ausencia de ejemplos cercanos a seguir, de modelos actuales de parejas, de relaciones afectivas, de familia • Se crece con Autoestima baja • Víctimas de violencia sexual • Se buscan recursos económicos, porque no siempre hay empleo para los adultos del núcleo familiar • Por presión social y el consumismo, se acepta establecer relaciones afectivas y sexuales a temprana edad

¹⁴ Mas de 300 menores de edad reclutados en los últimos tres años, El tiempo, 17 de marzo de 2021

	<ul style="list-style-type: none"> • Se tienen compañías o amigos no apropiadas y sanas • Poco uso del tiempo libre porque no hay opciones
Reclutamiento por grupo armado	<ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de conseguir trabajo y generar ingresos para sus gastos • Se cede ante presiones de las disidencias de las FARC • Hay frustración por no contar con opciones de estudio superior • Poco uso del tiempo libre porque no hay opciones.
Inundaciones	<ul style="list-style-type: none"> • No se sabe nadar y les gusta correr riesgos • Falta información y conocimiento de cómo actuar
Accidente con minas en zona rural	<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de información sobre este tema de las minas. • Se anda (camina) en zonas rurales sin compañía de un(a) adulta
Robo en la calle	<ul style="list-style-type: none"> • No se tienen hábitos de prevención de los robos y se tiene mucha confianza • Faltan valores y principios en la vivencia familiar
Atropello o ser arrollados por vacas	<ul style="list-style-type: none"> • Se vive en casas expuestas al tránsito de las vacas cuando las llevan en grupo • No se dimensiona el peligro

ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE ISTMINA

Como parte de la información recogida se menciona que existen muchos casos de reclutamiento, sin embargo, no son denunciados y no hay datos estadísticos. También que existe el equipo de acción inmediata, aunque solo se activan cuando se presenta casos y es remitido de acuerdo a la institución que lo atiende.

Las actividades de prevención son propuestas en el marco de campañas radiales y jornadas lúdicas con los planteles educativos para fortalecer pues se considera el altísimo valor los espacios donde los niños, adolescentes y jóvenes construyen habilidades, hecho por el cual cobra sentido la necesidad de ser prolongados para que sean espacios donde se consoliden capacidades. De igual manera a nivel institucional hay una radiografía de la situación de orden público y los sectores que exigen alto foco de atención: La Pepe, Villa Pina, Pueblo Nuevo entre otros.

Desde esta perspectiva se sugiere que el comité juvenil pueda hacer parte de las iniciativas juveniles que se manifiestan en el municipio y de forma permanente se vinculen a la plataforma juvenil, esto con el ánimo de robustecer y multiplicar las capacidades fortalecidas en los miembros de dicho espacio. Esto deberá posibilitar la creación de estrategias de contacto comunicación e incluso autofinanciación. Finalmente, y con altísima relevancia se considera una oportunidad de mejora contar con un lugar de paso para la atención de vulneración de derechos que niños, niñas, adolescentes y jóvenes para que se pueda hacer frente.

MUNICIPIO DE CONDOTO

Uno de los factores más evidentes del municipio es la presencia de decenas de Madres Comunitarias que acompañan a los neonatos y niños en su proceso educativo, Albergues para Neonatos y Niños La educación primaria elemental (de 1° a 5°), cuenta con las siguientes escuelas: Escuela María Montessori, Escuela Eduardo Santos, Escuela Concentración Arco, Escuela Aulio Borja entre otras escuelas de barrio, veredas y corregimientos. La educación secundaria (de 6° a 11°) prepara a los jóvenes para el ingreso en la universidad, entre ellos están: Colegio Nacional de Bachillerato Agroambiental y Ecológico Luis Lozano. Es por tanto la radiografía de un municipio que reconoce la existencia, necesidades de los niños, niñas y adolescentes, no obstante, el municipio de Condoto por su ubicación en el margen de la subregión del San Juan registra presencia de grupos armados quienes en sus territorios realizan labores de persuasión, a través de engaños a esta misma población de niños, niñas y adolescentes que hacen parte del sistema de entornos protectores y educativos.

Según cifras del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, En Colombia en el 2018 fueron reclutados 149 menores, en 2019 fueron 97 y el año pasado 71, de los cuales 38 casos son del departamento del Chocó. No es Fácil discriminar las cifras, por municipio y aun así son cifras altas en comunidades que proyectan la vinculación de los más jóvenes como fuente de cambio, renovación y progreso. Ahora bien, en ese mismo panorama se señala que de acuerdo a las cifras del territorio nacional, el ELN con el 38% (196 casos) y los Grupos Armados Organizados residuales (GAOR Disidencias de las FARC) con el 34% (177 casos), a los que habría que sumar los menores de edad desvinculados, que habían sido reclutados por las Farc antes de 2018. El 20% de los casos es atribuido a grupos delincuenciales organizados (GDO).

Entonces, al hablar de temas de reclutamiento se tiene que mencionar la presencia de grupos al margen de la ley en los territorios en El Litoral del San Juan hay menos estabilidad. Posterior a la firma del acuerdo de paz y al retiro de las FARC-EP, se fortaleció la presencia del Clan del Golfo

, grupo que posteriormente fue desplazado por el ELN y que se consolidó como actor armado ilegal en el municipio, apoderándose de las zonas claves para la movilidad¹¹

En el municipio de Condoto, los riesgos que más preocupan a la Red Comunitaria de apoyo son:

Riesgos	Vulnerabilidades de los NNA (¿Cómo están los NNA frente al riesgo?)
Consumo de sustancias psicoactivas	<ul style="list-style-type: none">• Desconfianza y temor entre padres madres-cuidadores y los y las adolescentes.• Soledad en su vida y sus cosas personales• No dimensionan los riesgos, las consecuencias y hay curiosidad en ellos y ellas

¹¹ (Defensoría del Pueblo, 2014, págs. 25-26; AUTO No. 504 DE 2017, 2017, págs. 12-13).

	<ul style="list-style-type: none"> • Influenciados por el círculo de amigos que los retan y prueban su lealtad • Siguen ejemplo social que brinda el municipio
Enamoramiento a temprana edad	<ul style="list-style-type: none"> • Influencia de amigas y de hombres mayores (se dejan seducir de los regalos) • Se desconoce en la vida práctica los métodos de planificación • Con desconfianza en la familia, no hay cercanía
Embarazo a temprana edad	<ul style="list-style-type: none"> • Se carece de Autoestima suficiente • Víctimas de violencia sexual • Buscando recursos económicos • Por presión social y el consumismo, se acepta establecer relaciones afectivas y sexuales a temprana edad • Sin tiempo libre formativo • Sin pautas de autoridad y autocontrol, pues no cuentan muchas veces con papá o mamá
Reclutamiento por grupo armado	<ul style="list-style-type: none"> • Se sienten abandonados y poco importantes y los grupos armados le dan esa importancia • No tienen amigas y amigos que puedan orientar cuando se necesita • Se ve como normal conseguir cosas a partir de las armas, especialmente en la zona rural • Necesidad de conseguir ingresos para sus gastos • En la zona rural hay personas de las disidencias de las FARC que son amigos y familiares • Con sentimientos de frustración por no contar con oportunidades de estudio universitario • Aburridos por no contar con opciones para desarrollar las capacidades y talentos. En la zona rural es peor.
Enfermedades ligadas al consumo de drogas y de transmisión sexual	<ul style="list-style-type: none"> • No tienen buena alimentación y se enferman rápido • No cuentan con seguro de salud para ir cuando se enferman o tomarse los exámenes y saber si tienen alguna enfermedad • Falta información y conocimiento sobre las enfermedades que producen las drogas y las de transmisión sexual
Accidente con minas en zona rural	<ul style="list-style-type: none"> • Sin mucha información sobre este tema de las minas. • Los jóvenes de la zona rural van al campo y no saben cómo actuar en los caminos
Robo en la calle	<ul style="list-style-type: none"> • Los NNA salen solos y solas a la calle y no dan aviso a la familia o personas cuidadoras • Les gusta mostrar en la calle a los amigos y amigas, las cosas valiosas, como celulares
Prostitución	<ul style="list-style-type: none"> • Influencia de amigas y de hombres mayores que convencen con regalos • No confían en la familia sino en personas de afuera de la casa • Con Autoestima baja • Víctimas de violencia sexual

- | | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Buscando recursos económicos para resolver necesidades• Sin pautas de autoridad y autocontrol, la familia no es autoridad.• Hay soledad por carencia afectiva en la familia• Hay una interpretación de que es fácil y chévere, que se pasa bien, como un juego. |
|--|--|

ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MUNICIPIO DE CONDOTO

Hasta el momento de la publicación de este informe en el municipio no se cuenta con datos estadísticos y/o casos denunciados de reclutamiento, no obstante, en la conversación con funcionarios se menciona que con seguridad se han presentado en el territorio. Afirman asimismo que hay equipo de acción inmediata los cuales se activan cuando se presenta casos y es remitido de acuerdo a la atención.

Con este panorama la administración adelanta varias actividades en pro de disminuir otro de los flagelos que afectan a la población juvenil, desde las cuales se sostiene preocupación por los índices de suicidio que se presentan en el territorio. A partir de esta radiografía se han logrado identificar algunas comunidades o barrios en los que se están presentando situaciones de violencia de género y suicidio como lo son: Comercio, Buenos Aires, Cascajero.

Para contrarrestar esta situación la alcaldía municipal en compañía de la Policía Nacional y gestores de equipo educativo realizan campañas barriales puerta a puerta donde sensibilizan a la población en diversos temas y brindan atención oportuna. Desde esta institución realizan diversas actividades de prevención como campañas radiales y jornadas lúdicas con los planteles educativos para fortalecer habilidades,

En ese respecto sugerimos la importancia de crear espacios donde los jóvenes desarrollen capacidades y así mismo consolidar la propuesta de los equipos de acción inmediata con un plan de actividades anual que responda a la prevención del reclutamiento uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

CONSIDERACIONES FINALES

Cabe mencionar que actualmente los municipios no cuentan con rutas claras de atención a las víctimas por lo que dentro de los territorios se busca implementar las Rutas de acceso para la prevención integral de reclutamiento de los NNA. que consisten en las siguientes:

- Ruta de Prevención Temprana: hace referencia a las situaciones en las cuales es necesario que el Estado, la sociedad y la familia adopten todas las medidas necesarias para garantizar el ejercicio y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de minimizar o enfrenar los factores que potencian su vulnerabilidad frente a las diferentes violaciones que son cometidas por grupos armados al margen de la ley, incluido reclutamiento, uso y utilización.

- Ruta de Prevención Urgente: va dirigida a conjurar amenazas contra un colectivo de niños y niñas indeterminado o determinable, es decir, cuando aún no recae una amenaza individualizada sobre un niño o niña, sus familiares y/o cuidadores de manera concreta.
- Ruta de Prevención en Protección: se aplica cuando existen eventos objetivos, concretos y específicos que constituyen una amenaza individualizada y personalizada al derecho de protección contra el reclutamiento y utilización de un niño, niña o adolescente o un grupo de niños y niñas.
- Ruta de Atención y Restablecimiento de Derechos: se enmarca en el enfoque de protección integral, al incluir a su vez las acciones orientadas a restablecer la vigencia efectiva de los derechos de las víctimas brindándoles condiciones para llevar una vida digna, propender por su incorporación a la vida social, económica y política.

Durante el ejercicio de recolección de información se ha podido evidenciar que las instituciones encargadas de brindar apoyo a las víctimas de vinculación por parte de actores armados como lo es el ICBF quien durante su ejercicio de apoyo a los hogares de los territorios garantiza alimentación para los niños, niñas y sus familias, igualmente el ICBF remite a servicios de salud y garantiza la presentación de estos después del Restablecimiento de Derechos. ICBF brinda acompañamiento psicosocial a los niños, niñas adolescentes que ingresan a la ruta de protección, así como a sus grupos familiares.

Las oficinas de Educación de estos tres (3) municipios también ha jugado un papel muy importante para garantizar el ingreso al sistema educativo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en la ruta de protección.

Por otra parte, La Fuerza Pública despliega acciones de control en las zonas de riesgo identificadas como escenarios de reclutamiento y que han sido analizadas en el marco de los COMPOS o del CTJ.

De acuerdo con lo mencionado en los planes de desarrollo de los municipios de Tadó, Istmina y Condoto, en los cuales se evidencia una Estrategia para la prevención del reclutamiento y utilización de NNA por grupos organizados al margen de la ley, la cual responde a la articulación entre el gobierno nacional y los gobiernos locales en relación a la Política Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y Utilización de Niños y Niñas en el marco del Conflicto Armado.

En especial, dicha articulación se evidencia en planes de acción en las agendas públicas de Tadó, Istmina y Condoto, dirigidos a enfrentar las situaciones de amenaza y vulneración de derechos de NNA, ocasionadas por el reclutamiento y utilización de éstos por grupos organizados al margen de la ley.

Dichos planes de acción pueden resumirse como sigue a continuación:

- **Desarrollo Cultural Integral:** Está dirigida a transformar la manera como los NNA han sido considerados tradicionalmente. Tiene como fin, el abandono a las consideraciones culturales en donde los NNA no son tomados en cuenta debido a su edad e indefensión, y con ello originar una transformación en el trato que reciben. Prevenir la violación de los derechos de la niñez a través de la formación de adultos: Se trata de formar a los adultos en herramientas que les permitan detectar, reportar y proteger los casos de amenaza o violación de los derechos de los NNA.
- **Vinculación activa de Participación de los NNA:** En concordancia con lo mencionado en el Derecho 12 de la Convención de los Derechos del Niños, se plantean estrategias para que los NNA sean escuchados en los entornos públicos, sociales y políticos y que sus opiniones sean tomadas en cuenta para la toma de decisiones que ayuden a mejorar las situaciones que los afectan.
- **Empoderar la sociedad como protectores de los derechos de los NNA:** En ella se sostiene la necesidad de “impactar, movilizar y perturbar la sociedad de Istmina, Condoto y Tadó que por lo general está de espaldas a la realidad que viven sus niños, niñas y adolescentes, para transformarla desde lo más local, en una sociedad que escuche, y no oiga, que respete y no disponga y que mire y no vea a los niños y niñas como sujetos e iguales”.
- **Fortalecimiento de entornos protectores como estrategia de protección de los derechos de los NNA:** Está dirigida a construir y fortalecer espacios protectores de los NNA por medio del apoyo psicosocial, formación deportiva, cultural, escolarización y demás ambientes para la promoción de oportunidades que mejoren la calidad de vida y reduzcan el riesgo a la incorporación en grupos armados ilegales que residen en el territorio.

Por otro lado, los municipios de Istmina, Condoto y Tadó cuentan con una estrategia, la cual se divide en tres momentos como sigue: Preparación (Antes): Se lleva a cabo una focalización de los riesgos, se realiza el inventario de los recursos y por medio del mapeo organizacional, se consolida un directorio de dichas Instituciones. En este momento participan la Fuerza Pública, las Autoridades Departamentales, el ICBF, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría y las autoridades indígenas.

- **Plan de Contingencia (Durante):** Se realiza el contacto y orientación con los implicados, se verifican la situación y condiciones de seguridad y se define el curso de acción según el caso. Participan el ICBF, la Personería, la Fuerza Pública, las autoridades indígenas, las redes sociales y comunitarias y los Organismos Internacionales.
- **Seguimiento del caso y judicialización (Después):** Se trata de poner en conocimiento de las autoridades judiciales el caso, además de realizar el reporte y documentación de carácter municipal de los NNA beneficiados con la implementación de la ruta de protección. En este punto participan la Fiscalía, la Procuraduría, la Fuerza Pública y el ICBF.

Fases de atención a los niños, niñas y adolescentes.

Ahora bien, el programa de atención a los NNA víctimas de reclutamiento ilícito en los municipios de Istmina, Condoto y Tadó, se estructura en tres momentos, a saber: la identificación, diagnóstico y acogida; la intervención y la proyección y preparación para el egreso.

Momento I, o identificación, diagnóstico y acogida, tiene como fin la estabilización emocional y satisfacción de las necesidades básicas, por lo que se lleva a cabo un cubrimiento de las necesidades médicas y humanitarias de acuerdo con las particularidades de cada caso.

Momento II o de Intervención y Proyección, es el momento en el cual se lleva a cabo el Plan de Atención Integral. Esta fase tiene elementos de restitución, indemnización, rehabilitación, medidas de no repetición y acciones colectivas para la recuperación de la memoria. Todas ellas encaminadas a la garantía de los derechos, la participación e inclusión social y la recuperación de la dignidad de las víctimas.

Momento III, o preparación para el egreso, tiene como fin el consolidar redes familiares como factor protector para prevenir nuevas victimizaciones y con ello consolidar el ejercicio de los derechos y la reparación integral.

CONCLUSIONES

Como se ha podido mencionar en el presente documento los municipios de Istmina, Condoto y Tadó han concretado estrategias y acciones encaminadas a crear rutas de prevención para los menores en situación de riesgo; y, por otro lado, plantear procesos claros de atención integral a los NNA víctimas del reclutamiento. Todo ello en el marco legal vigente y al tener como directriz clara la supremacía de los derechos de los NNA, la protección especial con la que cuentan y la garantía para el restablecimiento de sus derechos

Tras la implementación del programa juvenil de derechos en el departamento del Chocó la Corporación Chocó Joven con el apoyo del programa de Derechos Humanos de USAID ha realizado la revisión documental, entrevistas y actividades con los jóvenes beneficiarios que permiten obtener una serie de observaciones en clave de promover y propiciar el fortalecimiento operativo de las acciones para prevenir el reclutamiento uso y utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes

- En este sentido estas observaciones provienen de las reflexiones que como Corporación nos ha dejado el proceso y nos permitimos hacer algunas sugerencias a modo de fortalecimiento para que en su medida sean puestas en consideración
- Las cifras actualizadas en relación los riesgos de reclutamiento en los municipios de Tadó, Istmina y Condoto pueden ser fortalecidas con la participación de las diferentes instituciones que aportan en la prevención de derechos humanos.
- A partir del marco normativo y el recuento jurisprudencial se puede afirmar que Colombia es un Estado constituido bajo el paradigma del Estado Social de Derecho – a partir de la

Constitución Política de 1991 en la que ha habido manifestaciones de grave violación de los derechos humanos, tales como el reclutamiento forzado e ilícito de menores de edad para que participen en el conflicto armado interno del país, sencillamente se convierten en situaciones intolerables e inadmisibles, al sugerir así una obligación del Estado de movilizar todo su aparato institucional, a prevenirlas y, por otro lado, a mitigar en la más alta proporción posible los efectos negativos de esos hechos, en los casos en que ya se ha causado el daño.

- Los informes que se han emitido en los últimos dos años por parte de la Defensoría del Pueblo dan cuenta de los hechos de vulneración desde el reclutamiento a niños, niñas y adolescentes en la subregión del San Juan, pero no se conocen cifras desglosadas.
- El sistema de Alerta Temprana -SAT es una gran herramienta provista por la Defensoría del Pueblo y resulta ser la herramienta más fácil de acceder a la hora de crear un panorama de las situaciones en materia de reclutamiento.
- Las rutas de acceso para la atención integral de NNA que tienen los municipios de Istmina, Condoto y Tadó para lo cual la EAI y el ICBF debe aplicarlas en coordinación con las demás instituciones comprometidas (alcaldías, Personería, Defensoría, Secretaría de Gobierno, Procuraduría, Unidad de Víctimas, comités de justicia transicional, asesor Unidad de Consolidación, asesor Secretaría Técnica), las rutas son: Ruta de Prevención Temprana, Ruta de Prevención Urgente, Ruta de Prevención en Protección, y Ruta de Atención y Restablecimiento de Derechos.
- La documentación de casos con mayor concreción está enfocada en la población indígena, se detalla en los informes del comité interétnico, CIPRUNNA e incluso en el SAT de la Defensoría del Pueblo.

Los efectos de la Pandemia, en términos del acceso a actividades de alternancia y actividades virtuales en su mayoría, ha producido que familias, niños, niñas y adolescentes por cantidad de tiempo libre se encuentren en riesgo de reclutamiento, uso y utilización sexual por parte de los grupos al margen de la ley. En su base deja por sentado las situaciones de pobreza, en donde se atraviesan situaciones de trabajo infantil en la relación temprana con el dinero y la violencia intrafamiliar

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Bofill, A., & Cots, J. (1999). save the children. Obtenido de Fundación save the children: <https://goo.gl/5bWWmZ>
- Cadena Cruz, A. M. (2015). Desde la escuela: atención y asistencia a los niños y niñas víctimas del conflicto armado. Trabajo de investigación: especialización en acción sin daño y construcción de paz. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Consejería de Derechos Humanos. (15 de Noviembre de 2016). Consejería Derechos Humanos. (Colombia, Ed.) Recuperado el 01 de Octubre de 2018, de Derechos Humanos: <http://www.derechoshumanos.gov.co/observatorio/publicaciones/Documents/2017/170213-AF-GU%C3%8DA%20PARA%20LA%20IMPLEMENTACION-RUTA-PREVENCIÓN-PROTECCIÓN.pdf>
- Castro Villa, Rondón Murillo (2018) Rutas de acceso a la atención integral de NNA en el post conflicto con las FARC en el municipio de Arauca Trabajo de investigación programa de derecho Universidad Cooperativa de Colombia.
- Corte Constitucional, sentencia C-203 de 2005, M.P. Manuel José Cepeda Espinoza
- Corte Constitucional, Auto 009 de 2015, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva
- Corte Constitucional ha acudido a este principio en sentencias como: T-718 de 2015 y el Auto 009 de 2015
- Corte Constitucional, sentencia C-203 de 2005, M.P. Manuel José Cepeda Espinoza pág. 30
- Corte Constitucional, sentencia C781 de 2012, M.P. María Victoria Calle Correa.
- FAJARDO, Octavio; SARMIENTO, Juliana. Documento diagnóstico de la Política Pública para la Prevención del Reclutamiento, la Utilización y la Violencia Sexual contra Niños, Niñas y Adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley y grupos delictivos organizados. Capítulo V.2016
- Defensoría del pueblo. (4 de Octubre de 2014). Defensoría del Pueblo. Obtenido de <http://www.defensoria.gov.co>: <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/noticias/1126/Defensor%C3%ADa-presenta-estudio-sobre-ni%C3%BIos-y-ni%C3%BIas-desvinculados-de-grupos-armados-ilegales-Grupos-armados-ilegales-ni%C3%BIez-conductas-vulneratorias-Grupos-armados-ilegales-.htm>
- Defensoría del Pueblo. (4 de octubre de 2014). Defensoría del pueblo. Obtenido de Centro de Relevos: <https://goo.gl/x5ZdMP>
- Humanium Org. (s.f.). Humanium org. Obtenido de <https://goo.gl/aPhkYN>
- I.C.B.F. (Noviembre de 2014). ICBF. Obtenido de <http://hdl.handle.net/20.500.11788/541>
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2014). Observatorio del bienestar de la niñez. Obtenido de Programa de atención Especializada: <https://goo.gl/a8Ax9W>
- Organización de las Naciones Unidas - ONU. (Marzo de 2015). Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Organización de los Estados Americanos. (22 de Noviembre de 1969). Convención Americana sobre Derechos Humanos. San José, Costa Rica.
- Organización de Naciones Unidas. (20 de noviembre de 1989). organización de naciones unidas. Obtenido de oficina del alto comisionado: <https://goo.gl/9LfbxS>
- Presidencia de Republica. (5 de Febrero de 2018). Consejo Nacional de Reincorporación. Obtenido de Derechos Humanos: <https://goo.gl/bnjaXz>
- Ramírez Barbosa, P. A. (2010). El reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano. Aproximación al crimen de guerra. Revista Derecho Penal y Criminología, 115-136.

- UNICEF. (2006). <https://www.unicef.org>. Obtenido de <https://www.unicef.org:https://www.unicef.org/colombia/pdf/boletin-8.pdf>
- http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/descargas/informes2018/una_guerra-sin-edad.pdf
- <http://www.ideaspaz.org/publications/posts/1907>
- <http://coalico.org/tag/reclutamiento/>